



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 170/2021-2022

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicado en la UV. N° 39, Distrito Municipal N° 2, Manzano EQ., entre los manzanos Nos. 37 y 35, con una superficie de 5.322,08 metros cuadrados (m²), registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0054860, cuyas colindancias son: al Norte, con pasillo S/N y mide 44 metros; al Sur, con pasillo S/N y mide 44 metros; al Este, con plaza y centro de salud, y mide 44 metros y al Oeste, con área deportiva y mide 120.55 metros; a favor de la Policía Boliviana, para la construcción y funcionamiento de la Escuela Superior de Policías, Unidad de Postgrado, de conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1007, promulgada el 5 de diciembre de 2018, por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)
Dip. Walter Villogra Romay
**TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

RAB/crra/jlna

